



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

3
00 143

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2009-MPC
Casma, 05 de Marzo del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Marzo del 2009, el Expediente Administrativo N° 7309-08, seguido por Doña Juana Carrillo Leyva mediante el cual solicita exoneración de intereses compensatorios de fraccionamiento de pago del lote N° 21 Mz P4 del Programa de Vivienda Habilitación Urbana Zona VI de esta localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 708-2007-MPC de fecha 02 de Julio del 2007, se aprobó el Fraccionamiento de Pago mas los intereses compensatorios, solicitado por Doña. **JUANA CARRILLO LEYVA** por el Lote N° 21, Mz. P4, Programa de Vivienda Habilitación Urbana Zona VI Casma, en 24 cuotas mensuales cancelando la primera cuota, quedando por cancelar 23 cuotas mensuales de S/. 53.71 cada una con sus respectivos intereses compensatorios.

Que, a través del documento la administrada solicita exoneración de intereses compensatorios de fraccionamiento de pago del lote N° 21 Mz P4 del Programa de Vivienda Habilitación Urbana Zona VI de esta localidad;

Que, el Pleno del Concejo considera que los intereses aplicados a las cuotas referidas son mínimas en relación a los intereses comerciales; asimismo estos constituyen ingresos propios de la Municipalidad que permiten cubrir los servicios sociales a la comunidad;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 39° la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- NO APROBAR el pedido solicitado por Doña **JUANA CARRILLO LEYVA**, conforme a la expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Urbana y Rural áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE